

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 - 0260030426-6033	FCR60SSF-2020000020041 - Apoyo financiero para el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente al consumo del mes de agosto para los usuarios de estrato 1, 2 y 3 durante la pandemia SARS cov-2 (covid-19) en San Andrés y Providencia.	SGR FCR 60 - Corriente SSF	\$1.940.687.613,00
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$1.940.687.613,00</b>

**ARTICULO 2°.** Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 del presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICATRO PESOS (\$1.928.688.324,00), en los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$1.940.687.613,00
06 - 3	INVERSION		\$1.940.687.613,00
06 - 3 - 60	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$1.940.687.613,00
06 - 3 - 60 26 - 6033	Apoyo financiero para el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente al consumo del mes de agosto para los usuarios de estrato 1, 2 y 3 durante la pandemia SARS cov-2 (covid-19) en San Andrés y Providencia (BPIN 2020000020041)	SGR FCR 60 - Corriente SSF	\$1.940.687.613,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$1.940.687.613,00</b>

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Gobernador

  
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

El Secretario de Planeación

  
BARTOLOMÉ TAYLOR JAY

La Secretaria de Hacienda

  
LIZA HAYES MATHIAS

Proyectó - Elaboró: EGrau / CVillarreal/GCorpus  
Revisó: Secretaría Técnica  
Archivó: Secretaría Técnica



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

NIT: 892400038-2

**DECRETO 0253**

( 24 SEP 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES EL BIENIO 2019-2020 NUEVOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."**

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *"Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"*.

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que *"las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD"*.

Que mediante Acuerdo No. 105 de 17 de Septiembre de 2020 el OCAD Región Caribe en ejercicio de sus funciones, evaluó, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado **"APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE AGOSTO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$1.940.687.613,00).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto del bienio 2019-2020, el valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$1.940.687.613,00), correspondientes a recursos corrientes del Fondo de Compensación Regional 60%.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$1.940.687.613,00), en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$1.940.687.613,00
06 - 02 -	FONDOS ESPECIALES		\$1.940.687.613,00
06 - 0260 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$1.940.687.613,00
06 - 026003 -	SGR Recursos Corrientes SPGR SSF		\$1.940.687.613,00
06 - 02600304	SGR Fondo de Compensación Regional 60% Recursos Corrientes SSF		\$1.940.687.613,00